

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, del Director General de Gestión de Personal, por la que se determina la fecha a partir de la cuál deberán publicarse las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 11 de abril de 2014 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Por Orden de 11 de abril de 2014 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón", número 74, del 14 de abril de 2014), se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, estableciéndose en la base 9.3.4 de la convocatoria que por resolución de la Dirección General de Gestión de Personal, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", la fecha a partir de la cual podrán hacerse públicas las relaciones de aspirantes seleccionados que hayan superado el procedimiento selectivo.

En virtud de lo establecido y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 178/2012, de 17 de julio, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Las Comisiones de Selección expondrán, a partir del próximo día 25 de julio de 2014, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en cuya sede hayan actuado los distintos Tribunales, las listas de aspirantes seleccionados que hayan superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 11 de abril de 2014.

Segundo.— Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición de las mencionadas listas para presentar la documentación a que se refiere la base 9.4 de la Orden de 11 de abril de 2014.

Contra estas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 21 de julio de 2014.

**El Director General de Gestión de Personal,
ALFONSO GARCÍA ROLDÁN**